



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0061-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, FEBRERO 21 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El **INFORME N° 071-2022-SGPOM-MPB**, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el **INFORME N° 022-2022-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el **MEMORANDUM N° 0192-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **INCORPORACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL ADICIONAL AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD en su numeral 6.2 Elaboración y Aprobación del POI, señala: "**La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF. (...)**";

Que, el POI 2022 de la Municipalidad Provincial de Barranca, ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0380-2021-AL/RRZS-MPB de fecha 30 de noviembre del 2021, con un marco presupuestal de **S/.32, 922, 848.00 soles** (S/.25,732,092.00 Soles para gastos corrientes y S/.7,190,756.00 Soles para gastos de capital);

Que, el PIA 2022 de la Municipalidad Provincial de Barranca, ha sido promulgado con Resolución de Alcaldía N° 0419-2021-AL/RRZS-MPB de fecha 29 de diciembre del 2021, con un marco presupuestal de **S/.34,267,212.00 soles** (S/.26,682,525.00 Soles para gastos corrientes y S/.7,584,687.00 Soles para gastos de capital o activos no financieros);

Que, el Acuerdo de Concejo N° 057-2021-AL/CPB de fecha 23 de diciembre del 2021 y la Resolución de Alcaldía N° 0419-2021-AL/RRZS-MPB, a través de los cuales se ha aprobado y promulgado el PIA 2022, se sustentan en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de noviembre del 2021;

Que, el PIA 2022 es **S/.34,267,212.00 soles**, y en el POI 2022 de la misma entidad edil, tiene un marco presupuestal de **S/.32,922, 848.00 soles**, por tanto, existe una suma adicional de **S/.1,344,364.00 soles**, que falta incorporar al POI 2022; ello indica que el **PIA 2022 no está consistenciado con el POI 2022**, cuya consecuencia adversa es el **APLICATIVO CEPLAN** que no permite ejecutar la fase de seguimiento, vale decir, ejecutar el registro de la meta física y financiera mensual en el POI 2022, a partir del mes enero de ese año;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos, mediante **INFORME N° 071-2022-SGPOM-MPB**, de fecha 18 de febrero del 2022, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y justifica la necesidad urgente de incorporar el presupuesto adicional de **S/.1,344,364.00 soles** al POI 2022 de la Municipalidad, subrayando los aspectos: **I.-** Marco normativo; **II.-** Aprobación del POI 2022 con Resolución de Alcaldía N° 0380-2021-AL/RRZS-MPB; **III.-** Aprobación del PIA 2022 con Resolución de Alcaldía N° 0419-2021-AL/RRZS-MPB; **IV.-** Información visualizada a través del portal consulta amigable del MEF sobre el PIA 2022; **V.-** Contenido del Informe Múltiple N° 0002-2022-SGPTO/MPB sobre el tema; **VI.-** Incorporaciones al POI 2022: **6.1** Incorporación de una Actividad Operativa nueva en el POI 2022 de la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto, con un presupuesto de **S/. 917,325.00 soles**; Rubro de F.F. 07 Fondo de Compensación Municipal; **6.2** Incorporación de una Actividad Operativa nueva en el POI 2022 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar, con un presupuesto de **S/.134,477.00 soles**; Rubro de F.F. 00 Recursos Ordinarios; **6.3** Incorporación de una Actividad Operativa nueva en el POI 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, con un presupuesto de **S/.45,919.00 soles**; Rubro de F.F. 00 Recursos Ordinarios; y **6.4** Incorporación de 4 Proyectos Inversión al POI 2022 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, con un presupuesto de **S/.246,643.00 soles**; Rubro de F.F. 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y **VII.-** Conclusiones;

Que, con **INFORME N° 022-2022-GPP-MPB**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que los datos consignados en el **INFORME N° 071-2022-SGPOM-MPB** y en el proyecto de la Resolución de Alcaldía, cumplen con los requisitos mínimos frente a la normatividad y metodología vigente, para la incorporación del marco presupuestal adicional al POI 2022 de la Municipalidad, por lo que se requiere su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORANDUM N° 0192-2022-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente para la **INCORPORACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL ADICIONAL DE S/.1'344,364.00 Soles AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la INCORPORACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL ADICIONAL de S/1,344,364.00 soles al PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022, aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0380-2021-AL/RRZS-MPB, para efectos de POI 2022 consensado con el PIA 2022, cuya información detallada en ANEXO ÚNICO forma parte de la Presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos, supervisar y monitorear el seguimiento del POI 2022, vale decir, la Unidad Ejecutora realiza el registro de la meta física y financiera mensual a partir del mes enero 2022, de conformidad con el marco normativo vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos y demás Gerencias y a cada uno de los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Barranca, para su conocimiento y fines que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- DISPONGASE, que la Gerencia de Secretaría General en coordinación con la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Barranca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yuri Franz Ipanaque Ríos
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL



ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0061-2022-AL/RRZS-MPB.

DISTRIBUCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL ADICIONAL DEL PIA 2022:

N°	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	META PRESUPUESTAL	PIA 2022	RUBRO DE F.F.
1	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	018 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	917,325.00	07 Fondo de Compensación Municipal
2	Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar	0001 Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.	134,477.00	00 Recursos Ordinarios
3	Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial	0014 Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales no pavimentados	45,919.00	00 Recursos Ordinarios
4	Sub Gerencia de Obras Públicas	04 Proyectos de Inversión para Reconstrucción con cambios.	246,643.00	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
TOTAL			1,344,364.00	

II.- INCORPORACIONES AL POI 2022

2.1 Incorporación de una Actividad Operativa nueva en el POI 2022 de la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto, a través del Informe N° 064-2022-SGPOM-MPB de fecha 16/02/2022.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	PRESUPUESTO	HABILITADOR	HABILITADO	SALDO (S/.)
A1	REALIZACION DEL MONITOREO DE LA EJECUCION Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES QUE GENEREN LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD		R.A N°0419-2021-AL/RRZS-MPB	917,325.00	917,325.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.				917,325.00	917,325.00

2.2 Incorporación de una Actividad Operativa nueva en el POI 2022 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar, a través del Informe N° 056-2022-SGPOM-MPB de fecha 10/02/2022.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	PRESUPUESTO	HABILITADOR	HABILITADO	SALDO (S/.)
A1	CODIGO: AOI30129400630 ACCIÓN DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA E INTERVENCIONES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CUIDADO INFANTIL	0.00	R.A N°0419-2021-AL/RRZS-MPB	134,477.00	134,477.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.				134,477.00	134,477.00



2.3 Incorporación de una Actividad Operativa nueva en el POI 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, a través del Informe N° 066-2022-SGPOM-MPB de fecha 10/02/2022.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	PRESUPUESTO	HABILITADOR	HABILITADO	SALDO (S/.)
A1	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		R.A. N°0419-2021-AL/RRZS-MPB	45,919.00	45,919.00
	TOTAL PRESUPUESTO S/.	121,060.00		45,919.00	45,919.00



2.4 Incorporación de 4 Proyectos Inversión al POI 2022 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 062-2022-SGPOM-MPB de fecha 15/02/2022.

N°	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO	HABILITADOR	HABILITADO	SALDO (S/.)
P1	RENOVACIÓN DE CAPTACION SUPERFICIAL DEL AGUA; EN EL (LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA BOCATOMA CANAL MATRIZ EN LA LOCALIDAD LAS HUERTAS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI: 2422714		R.A. N°0419-2021-AL/RRZS-MPB	35,215.00	35,215.00
P2	RENOVACIÓN DE CAPTACION SUPERFICIAL DEL AGUA; EN EL (LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA BOCATOMA VINTO EN LA LOCALIDAD ARAYA GRANDE, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI: 2422749		R.A. N°0419-2021-AL/RRZS-MPB	65,422.00	65,422.00
P3	REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL CHUSIN ALTO EN EL SECTOR DE CHUSIN ALTO, CANAL GERONIMO EN EL SECTOR DE GERONIMO, CANAL EL SAUCE EN EL SECTOR DEL SAUCE, CANAL NARANJAL EN EL SECTOR DE NARANJAL, CANAL HUACO ALTO EN EL SECTOR DE HUACO ALTO-HUARICANGA Y CANAL HUACO BAJO EN EL SECTOR DE HUACO BAJO-HUARICANGA, EN LOS SUBSECTORES HIDRAULICOS NARANJAL-HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2478307		R.A. N°0419-2021-AL/RRZS-MPB	80,512.00	80,512.00
P4	REHABILITACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO: CANAL APOLINARIO EN EL SECTOR DE SAUCE CHICO, CANAL GARCIA EN EL SECTOR DE SAUCE CHICO, CANAL MONTEGRANDE EN EL SECTOR DE MONTE GRANDE, CANAL LA VILLA EN EL SECTOR DE LA VILLA Y CANAL IRCASH EN EL SECTOR DE LA VILLA, DE LA COMISIÓN DE USUARIOS HUARICANGA, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2479223.		R.A. N°0419-2021-AL/RRZS-MPB	65,494.00	65,494.00
	TOTAL PRESUPUESTO S/.			246,643.00	246,643.00

